

Popayán, 24 de marzo del 2021

Señor

Juez Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Popayán

Email. jmpalpclipop@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Ref. Proceso Ejecutivo Singular
DTE. Rodrigo Muñoz
DDOS.Flor Dely Sánchez Astudillo
Oscar Aragón Arroyo
Rad. 2019-001-30-00

En mi calidad de demandante en el asunto de la referencia y acorde con el mandamiento de pago, comedidamente procedo a realizar la liquidación del crédito en los siguientes términos:

| | |
|-----------|--------------|
| Capital | \$ 3.000.000 |
| Intereses | <u>\$ 0</u> |

Total \$ 3.000.000

SON TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 3.000.000)

Del señor Juez, atentamente,



RODRIGO MUÑOZ M.
ABOGADO
TEL. 840827-POPAYAN

Rodrigo Muñoz
CC. 4.604.887. POPAYÁN
TP. 2.296 CONSUJUD
Popayán, carrera 8 # 2-44, oficina 313
Tel. 3155210453
Email.rodrico.munoz1938@gmail.com

